



BASES DE LA PROMOCIÓN

"QUIÉRELE MUCHO, CUIDALO MÁS"

1) OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La compañía OPKO HEALTH SPAIN S.L.U. (en adelante "OPKO") con domicilio en Plaça d' Europa 13-15 08908 Hospitalet de Llobregat y CIF B59150904 pone en marcha una promoción para dar a conocer e incentivar la compra de sus productos del sector veterinaria Plasmoral Immunity, Plasmoral Digest, Lysin viral, Nacotil, Oleoderm, Aloevet, Dermadual y Dermadiet.

2) ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PERSONAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción "Quiérole mucho, cuidalo más" (la 'PROMOCIÓN') se iniciará el día 1 de abril de 2022 y finalizará el día 30 de junio de 2022 (ambos incluidos) y tendrá lugar en el Territorio Español (Península, Baleares y Canarias).

Podrán participar en la PROMOCIÓN todas las personas mayores de 18 años, con residencia legal en territorio promocional indicado. OPKO se reserva el derecho a verificar la identidad real de los participantes por los medios que estime oportunos. Los participantes en último caso deberán ser personas físicas que actúen en su propio nombre y derecho y que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 4º de las presentes bases.

3) PREMIOS

El total de premios de la PROMOCIÓN es 4.230,00€ repartidos en 94 premios (91 momentos ganadores + 3 premios por sorteo):

- 91 premios de 30,00€ en momentos ganadores
- 3 premios de 500,00€ en sorteos

4) MECÁNICA y MODO DE PARTICIPACION DE LA PROMOCIÓN

Momentos ganadores

La mecánica promocional será mediante lo que denominaremos "momentos ganadores". Se trata de conceder 91 premios, cada uno de ellos asignado respectivamente a un día, hora, minuto y segundo concreto durante el periodo promocional. Se formalizará en documento notarial un documento con los 91 "Momentos Ganadores" que quedarán fijados antes del inicio de la PROMOCIÓN.

Para participar en la PROMOCIÓN, los consumidores deberán adquirir al menos un pack de producto Plasmoral Immunity, Plasmoral Digest, Lysin viral, Nacotil, Oleoderm, Aloevet, Dermadual o Dermadiet en su clínica veterinaria, entrar en la web www.cuidaleconpharmadiet.com. durante el periodo promocional, rellenar el formulario con todos los datos solicitados y subir la foto del ticket de compra del producto. Identificar los siguientes datos sobre la compra del producto: establecimiento de compra (sólo se aceptan clínicas veterinarias), fecha del ticket de compra, importe del ticket y hora de la compra.

Requisitos del ticket:

- Válido para tickets de compra con fecha comprendidas entre el 01/04/22 y el 30/06/22 (ambos inclusive).
- El ticket no debe haber sido utilizado previamente en esta PROMOCIÓN. Los tickets que ya hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.
- Cada ticket de compra solo permitirá una participación en la PROMOCIÓN, independientemente del número de productos adquiridos, siendo el mínimo para participar de uno (1).

- La imagen del ticket de compra deberá ser totalmente legible, siendo totalmente identificables los datos relativos al número de ticket, importe del ticket, lugar y fecha de emisión, importe de la compra, así como el producto concreto adquirido.
- El participante deberá conservar el ticket de compra original con el que haya participado en la PROMOCIÓN ya que éste podría ser requerido por OPKO para acreditarle como ganador y recibir el premio que le haya correspondido. En caso contrario, el participante perderá todo derecho sobre el premio que le haya correspondido. Si una misma persona ha participado varias veces se le podrán exigir la presentación de todos los originales físicos de los tickets para validar el premio, quedando nulas las participaciones no demostradas mediante ticket.

OPKO se encargará de validar las participaciones ganadoras, confirmando que contengan la imagen del ticket de compra correspondiente. No se aceptarán tickets ya utilizados, fotomontajes ni imágenes retocadas o ilegibles.

En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de una persona a través de los datos personales facilitados en el formulario, la participación de la misma será invalidada. OPKO declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Cada participación queda registrada en el momento exacto en que se ha realizado, es decir, día, hora, minuto y segundo concreto; obteniendo el premio de momento ganador la participación en la web que coincida con el “momento ganador” prefijado ante Notario y en su ausencia, la primera participación en la web realizada a partir de la hora prefijada ante Notario como “momento ganador”.

Entrega de premios

El participante recibirá información en tiempo real. Es decir, en el mismo momento de participar, recibirá un mensaje indicándole la validez de la participación y si ha resultado ganador o no del premio. Una vez verificada la participación y resultado ganador, el ganador recibirá un email en un plazo máximo de 15 días con las instrucciones para recibir el premio y éste deberá responder aceptando el premio e indicando toda información que pueda ser necesaria para entregarlo. De no responder a la primera comunicación en un plazo de 24 horas, se le seguirá intentando contactar cada 24 horas por un plazo de 4 días laborables, durante los cuales el ganador deberá contestar para recibir su premio. En el supuesto de que el participante inicialmente premiado no observe los anteriores requisitos, no sea localizable por causas ajenas a OPKO o no cumpla con alguna de las condiciones indicadas en las presentes bases, el premio quedará invalidado. El pago del premio se llevará a cabo en un plazo aproximado de 30 días desde recepción del email del ganador con la aceptación del premio y los datos solicitados.

Los premios no serán transferibles ni canjeables por otro concepto

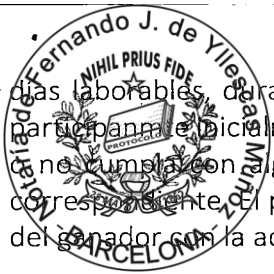
Los consumidores podrán participar en la PROMOCIÓN tantas veces como quieran adquiriendo tantos productos como deseen siempre que correspondan a tickets de compra distintos. Limitado a 1 participación por ticket de compra.

La participación en la presente PROMOCIÓN supone la aceptación por parte del consumidor de las condiciones de entrega del premio y de estas bases al completo. La asignación de los premios correspondientes a “momentos ganadores” podrá quedar desierta en caso de que ningún participante registre su participación en la PROMOCIÓN en uno de los “momentos ganadores” previamente definidos ante Notario.

Sorteo

La asignación de los premios se realizará mediante sorteo mensual ante Notario entre todas las participaciones válidas acumuladas durante el periodo promocional. Los sorteos se realizarán los días 10/05/22; 07/06/22 y 04/07/22 designando a 1 ganador y 2 suplentes para el caso de que el primer premiado no cumpliera los requisitos de estas bases para la obtención del premio, renuncie al mismo o no se le pudiese contactar por causas ajenas a OPKO.

OPKO se pondrá en contacto con cada ganador a través de los datos de contacto de su registro (preferiblemente por teléfono o e-mail) en un plazo máximo de 4 días laborables a contar de la fecha del sorteo, y éste deberá responder aceptando el premio e indicando toda información que pueda ser necesaria para entregarlo. De no responder a la primera comunicación en un plazo de 24 horas, se le seguirá intentando contactar cada 24 horas por un plazo de 4



En el supuesto de que el participante oficialmente premiado no cumpla los anteriores requisitos, no sea localizable por causas ajenas a OPKO o no cumpla con alguna de las condiciones indicadas en las presentes bases, el premio se asignará al suplente correspondiente. El pago del premio se llevará a cabo en un plazo aproximado de 30 días desde recepción del email del ganador con la aceptación del premio.

OPKO se reserva el derecho de no entregar el premio al agraciado si se comprueba que ha existido fraude, manipulación, actividad o conducta malintencionada, o éste ha incumplido alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

5) PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

Todos los consumidores participantes en la PROMOCIÓN tendrán un plazo máximo de 20 días desde la finalización de la PROMOCIÓN, para reclamar su premio en caso de no haberlo recibido. Tras finalizar dicho plazo, el ganador perderá todo derecho de reclamación.

6) RESERVAS Y LIMITACIONES

OPKO pretende que la competición entre los distintos participantes en la PROMOCION se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la PROMOCION.

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando:

- a.- La participación se realice mediante Script, bucle o cualquier otro tipo de software desarrollado con dicha finalidad.
- b.- Se emprendan acciones o cualquier tipo de ataque intrusivo a los sistemas y/o archivos del sitio web. Cualquier intento de intrusión a los servidores generales del sitio web, cualquiera que fuere el motivo, también será penalizado con la exclusión del concurso, sin perjuicio del ejercicio de las oportunas acciones judiciales.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCION supondrá la descalificación automática del participante, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

OPKO y la agencia promotora que gestiona la realización de la PROMOCIÓN (SIDECAR SGM S.L.) quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

OPKO se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

No podrán participar en la PROMOCIÓN los empleados de OPKO o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con cualquiera de ellas (así como sus familiares directos hasta primer grado de parentesco), no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios y/o regalos.

OPKO se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la PROMOCIÓN, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

7) PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en esta PROMOCIÓN consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que OPKO estime más convenientes.

Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN y los de los ganadores se tratarán conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la PROMOCIÓN. Estos datos serán tratados con la finalidad de gestionar la entrega de los premios objeto de la PROMOCION así como, en caso de haber aceptado dicha opción, para enviar comunicaciones promocionales y/o publicitarias mediante cualquier medio, incluyendo SMS, MMS, correo electrónico, etc., incluso mediante encuestas especialmente dirigidas.

OPKO establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales. Participar en la presente PROMOCION conlleva el consentimiento expreso de los participantes para que sus datos personales sean tratados por OPKO.

Los datos solicitados son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir la obtención del premio.

OPKO se compromete a respetar y facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos reconocidos por la ley, derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y a la limitación u oposición de su tratamiento, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Tales derechos podrán ser ejercitados por el participante, mediante solicitud dirigida a OPKO HEALTH SPAIN S.L.U. Plaça d' Europa 13-15 08908 Hospitalet de Llobregat o correo electrónico a ProteccionDeDatos.Spain@opko.com

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio.

8) ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FISCALIDAD.

La participación en la PROMOCIÓN supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice OPKO.

En virtud de lo establecido en LIRPF art.101.7; RIRPF art.75.2.c y 75.3.f, los premios que se entreguen en territorio español como consecuencia de la participación en la presente PROMOCIÓN y cuya base exceda de 280 euros estarán sujetos a retención (siendo el tipo aplicable en el momento de la publicación de estas bases el 21%). A los efectos del cómputo de la base de retención se habrán de tener en cuenta el total de los premios obtenidos por un mismo perceptor. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganador serán por cuenta del ganador, por lo que OPKO queda relevado de cualquier responsabilidad.

En el caso de los premios entregados a ganadores con domicilio en el principado de Andorra, por el Convenio de Doble Imposición España-Andorra los premios inferiores a 500,00€ quedan exentos de retención y se aplicará la correspondiente retención del 15% en los premios de valor igual o superior a 500,00€

9) DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

OPKO o en su nombre la agencia SIDECAR SGM, SL, depositará ante la notaría Rubíes-Tarragona, notarios del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, las bases de la PROMOCIÓN.

10) JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

